

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2026-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 03 de febrero del 2026

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 085-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N° 132-2026 del despacho de Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos 1 y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modalidad especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertinentes a la carrera administrativa y a la actividad privada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para designar a sus funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Informe N° 085-2026-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos, solicita se designe mediante resolución de Alcaldía asignar las funciones de Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas a la Lic. Micaela Estefanía Baca Cornejo, actual servidora del DL 1057 (Indeterminado) en el cargo de comunicadora social; a partir del 02 al 17 de febrero del presente, en lo que dure la ausencia del titular ya que hará uso de su goce vacacional;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Lic. Micaela Estefanía Baca Cornejo, las funciones de Jefa de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, del 02 al 17 de febrero del 2026, en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Archivo
Interesado
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Recursos Humanos
Imagen Institucional
tecnologías de la Información y Comunicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zagarra Black
ALCALDE

585771